



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-018/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE USO ODONTOLÓGICO PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 463.071.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1492/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0679/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE USO ODONTOLÓGICO PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 463.071; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo pliego, en atención a la solicitud de la unidad en modificar el Pliego de Bases y condiciones y las modificaciones sugeridas (remitidas a través de correo electrónico institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Se realizan las siguientes modificaciones:

1. *En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia*
2. *En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-018/2025

Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI 1/N° 0679/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 23/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE USO ODONTOLÓGICO PERTENECIENTES AL IPS" ID N° 463.071, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FEO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/25
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE USO
ODONTOLÓGICO PERTENECIENTES AL IPS”, ID 463.071

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia - se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Servicios de Provisión de Insumos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

DEBE DECIR:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final **provisión de Equipos Biomédicos, Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

2. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica - se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

- a. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
b. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
c. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
d. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.

DEBE DECIR:

- a. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
b. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
c. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
d. **Copia de Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para importar/comercializar y o fabricar Dispositivos Médicos, emitidos por DINAVISA además, de ser obligatorio según la legislación del MSP Y BS.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración